



Al contestar cite Radicado 20263070000086-I Id: 7283018  
Folios: 1 Fecha: 2026-01-06 08:10:56  
Anexos: 3 DOCUMENTOS ELECTRONICOS  
Remitente: GRUPO DE ACUERDOS ESTRATEGICOS  
Destinatario: GRUPO DE CONTRATACION

## MEMORANDO INTERNO

**PARA:** JORGE LUIS BASTIDAS CRESPO  
Coordinador Grupo de Contratación

**DE:** COORDINACIÓN GRUPO DE ACUERDOS ESTRATÉGICOS

**FECHA:** enero de 2026

**ASUNTO:** Solicitud de Suscripción Contrato Grupo de Acuerdos Estratégicos Item 9.17


Cordial Saludo Dr. Bastidas:

En atención al proceso contractual que se viene adelantando, me permito solicitar que, a través del grupo de contratación, se gestione el contrato de prestación de servicios de Claudia Sonia Zambrano Bogoya, identificado (a) con número de cédula 51.956.878, para lo cual se adjunta el F96 Formato lista de documentos contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural y/o jurídica V17 y los respectivos soportes.

Atentamente,



**GIOMAR TATIANA FORERO TORRES**  
Coordinadora Grupo de Acuerdos Estratégicos – Secretaría General

Preparó: Yennifer Tatiana Quiceno Pardo – Grupo de Acuerdos Estratégicos 

### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21  
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

**Defensor del consumidor financiero**


● [www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com) ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

● [defensorICETEX@ustarizabogados.com](mailto:defensorICETEX@ustarizabogados.com) ● 601 6108161 Bogotá, Colombia


**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

Código: F96	FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Versión: 17			
Fecha: 24/12/2025	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	
Página 1 de 3			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	APORTA		OBSERVACIONES
		SI	NO / N.A	
<b>I DOCUMENTOS DEL PROCESO</b>				
1	Memorando del área solicitante.	X		
2	Certificado de <b>Insuficiencia o inexistencia de personal</b> expedido por el Grupo de Talento Humano. (Cuando aplique)	X		
3	Formato <b>F329</b> Estudio Previo, o <b>F451</b> Estudio Previo Simplificado <b>F568</b> Estudio Previo Simplificado para Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	X		
4	Soporte de análisis de riesgo, sólo aplica para los formatos: <b>F329</b> Estudio Previo y <b>F451</b> Estudio Previo Simplificado.	X		
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X		
6	Consulta SARLAFT, no mayor a treinta (30) días.	X		
7	Formato <b>F480</b> Sustentación de objetos iguales. (Cuando aplique)	X		
8	Evidencia de registro y/o actualización de terceros.		N/A	
<b>II DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA</b>				
9	Formato <b>F479</b> Propuesta de Prestación de Servicios.	X		
10	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente Persona Natural o representante legal de la Persona Jurídica.	X		
11	Documento que acredite la definición de la situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.		X	
12	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, para el proponente Persona Jurídica.		X	
13	Hoja de vida en formato del SIGEP para el proponente Persona Natural.	X		
14	Certificado Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción ICETEX.	X		
15	Certificado de exámenes médicos de conformidad con el profesiograma vigente, para el proponente, persona	X		

<b>Código: F96</b>	<b>FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>		
<b>Versión: 17</b>			
<b>Fecha: 24/12/2025</b>	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
<b>Página 2 de 3</b>			

	natural. (énfasis osteomuscular y optometría y/o visiometría)			
<b>16</b>	Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral no mayor a treinta (30) días. (EPS – PENSIÓN)	X		
<b>17</b>	Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el proponente Persona Jurídica.		N/A	
<b>18</b>	Formato de Publicación Proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.	X		
<b>19</b>	Declaración de Renta DIAN. (Cuando aplique)	X		
<b>20</b>	Formato <b>F463</b> Reporte de Datos Generales y Posibles Conflictos de Interés del Contratista.	X		
<b>21</b>	Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario – RUT.	X		No responsable de IVA.
<b>22</b>	Certificación Bancaria. (No mayor a 30 días)	X		
<b>23</b>	Tarjeta profesional o matrícula, según la disciplina que acredite el contratista, cuando a ello hubiere lugar.	X		
<b>24</b>	Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales vigente expedido por el organismo competente. (Cuando aplique)	X		
<b>25</b>	Formato <b>F557</b> Compromiso de confidencialidad, seguridad y privacidad de la información.	X		
<b>26</b>	Formato <b>F318</b> Autorización de tratamiento de datos personales.	X		
<b>27</b>	Formato <b>F382</b> Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Natural.	X		
<b>28</b>	Formato <b>F383</b> Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica.		N/A	
<b>29</b>	Formato <b>F546</b> Carta de Compromiso de Seguridad y Salud en el Trabajo – Personal natural	X		
<b>30</b>	Formato <b>F596</b> – Formato Carta de Compromiso del Contratista – Capacitación en el Sistema de Atención	X		

<b>Código: F96</b>	<b>FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>		
<b>Versión: 17</b>			
<b>Fecha: 24/12/2025</b>	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
<b>Página 3 de 3</b>			

	al Consumidor Financiero (SAC) – ICETEX. – Persona natural.			
<b>III DOCUMENTOS DE ACCESO PÚBLICO</b>				
<b>31</b>	Formato <b>F423</b> de verificación de formación académica, experiencia profesional e idoneidad.	X		
<b>32</b>	Soportes de formación académica.	X		
<b>33</b>	Soportes de experiencia profesional.	X		
<b>34</b>	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente no mayor a treinta (30) días, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		
<b>35</b>	Certificado de antecedentes fiscales vigente no mayor a (30) días, expedido por la Contraloría General de la República.	X		
<b>36</b>	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal de la Persona Jurídica donde conste que no tiene antecedentes judiciales, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		
<b>37</b>	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal donde conste que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		
<b>38</b>	Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años no mayor a treinta (30) días. Ley 1918 de 2018.	X		
<b>39</b>	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		

YENNIFER TATIANA QUICENO PARDO

*Nombre completo del Funcionario del área solicitante que revisa los documentos*

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO DEL INSTITUTO  
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

**CONSIDERANDO**

Que el Grupo de Acuerdos Estratégicos de la Secretaría General de ICETEX requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *“Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar jurídicamente la gestión, trámite y análisis de los acuerdos estratégicos y demás instrumentos*

*requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas del Plan Estratégico de la vigencia correspondiente”.*

Que de acuerdo con el ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Que de acuerdo con lo solicitado por el área generadora de la necesidad, esta cumple con los lineamientos contemplados en la Circular No. 02 del 15 de enero de 2023, por lo que una vez se revisó el Manual de Funciones y Competencias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, se evidencia que a pesar que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor que se requiere contratar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No. 20253070014654 del 16 de diciembre de 2025.

<b>NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS CON EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL:</b>	4
---	---

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.



**JAIME ANDRÉS GIL ACOSTA**

Coordinador Grupo Talento y Desarrollo Humano

Proyectó: Yuri Nayibe Ladino Russi – Profesional Especializado Grupo de Talento y Desarrollo Humano



**ICETEX**

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) [ICETEX](https://www.linkedin.com/company/ICETEX) [in ICETEX](https://www.instagram.com/ICETEX) [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

**Defensor del Consumidor Financiero**

● [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com)

● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com)

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**



Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 1 de 16		

1. Plan anual de adquisiciones: 2026
2. Número de solicitud: 9.17
3. Fecha de elaboración: Enero de 2026
4. Área solicitante de la necesidad:

Área	Responsable
Grupo de Acuerdos Estratégicos	<b>GIOMAR TATIANA FORERO TORRES</b> Coordinadora Grupo de Acuerdos Estratégicos

5. Ordenador del Gasto: Jorge Luis Bastidas Crespo Secretario General (e)
6. Dependencias que intervienen en la ejecución:

Área	Descripción
Grupo de Acuerdos Estratégicos	<b>GIOMAR TATIANA FORERO TORRES</b> Coordinadora Grupo de Acuerdos Estratégicos

7. **Objeto a contratar:** Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar jurídicamente la gestión, trámite y análisis de los acuerdos estratégicos y demás instrumentos requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas del Plan Estratégico de la vigencia correspondiente.

8. **Modalidad de selección:** Contratación directa

**8.1. Justificación de la Modalidad:**

La escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo estipulado en los numerales 5.1. y 15.6. literal c) del Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo No. 013 del 3 de mayo de 2023 de la Junta Directiva del ICETEX "Por el cual se modifica y adopta el Manual de Contratación, se modifica parcialmente el Anexo No. 2 y se crea el Anexo No. 5 (Acuerdos Estratégicos) del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX", en el cual se establece lo siguiente:

**"5.1. Modalidades de selección y su procedencia**

*El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección, y las circunstancias que determinen su procedencia.*

(...)

<b>Contratación directa</b>	La escogencia del contratista se hará directamente cuando: (...) b. Prestación de servicios profesionales especializados. c. Prestación de servicios profesionales, servicios personales o
-----------------------------	---

Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 2 de 16		

	<i>servicios de apoyo a la gestión de la entidad, con personas naturales o jurídicas. (...)</i>
--	---

De acuerdo con el objeto contractual, la persona a contratar debe contar con perfil y experiencia profesional, siendo requisito para ejecutar las obligaciones por parte del contratista que prestará el servicio de manera excepcional, temporal, independiente y autónoma, por lo tanto, la modalidad de selección del contratista corresponde a la contratación directa por tratarse de una prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por todo lo anterior, se considera necesario contratar los servicios de un profesional y de apoyo a la gestión para desarrollar el objeto contractual conforme a la valoración de los criterios de idoneidad y experiencia definidos en el presente estudio previo.

## 9. Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

### 10. Clasificación UNSPSC:

Código UNSPSC
80161500- Servicios de Apoyo Gerencial

### 11. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio según lo dispuesto en la Ley 1002 de 2005, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de lo previsto en el Artículo 1° del Decreto 492 de 2020, construyó el Plan Estratégico 2023-2026 denominado “Por un ICETEX más humano”, la cual tiene como Objetivo Estratégico y que se encuentra alineado al proceso de Gestión Contractual, donde los programas con los que están relacionados, son los enunciados en el numeral 2.6 Programas Estratégicos, la cual comprende; Innovación y gestión del conocimiento; Gobierno Corporativo y Arquitectura Organizacional; y Transformación cultural.

Por su parte, el Grupo de Acuerdos Estratégicos, dependencia creada en virtud de Resolución 0278 del 3 de junio de 2025 “Por medio de la cual se crean y organizan los Grupos Internos de trabajo en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX”, tiene entre otras las siguientes funciones: Apoyar la celebración de los Acuerdos Estratégicos; asesorar, apoyar y acompañar a las diferentes áreas de la entidad en la elaboración de las minutas y otros instrumentos; acompañar a las áreas responsables de los Acuerdos Estratégicos en el proceso de liquidación; proponer los procedimientos, minutas tipo y demás documentos procedimentales que deban utilizarse para el trámite de los Acuerdos Estratégicos; revisar y aprobar las pólizas y demás garantías que se exijan por la Entidad en los Acuerdos Estratégicos que así lo requieran; llevar la custodia y el control de los expedientes de los Acuerdos Estratégicos.

<b>Código: F568</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 2</b>		
<b>Fecha: 15/10/2025</b>		
<b>Página 3 de 16</b>		

En desarrollo de las funciones y actividades asignadas al Grupo de Acuerdos Estratégicos se requiere la contratación de cuatro (4) profesional(les) con título profesional en derecho y posgrado en modalidad de especialización en Derecho Público o Derecho Administrativo o Derecho Constitucional o Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales, Contratación Estatal o en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos para el Desarrollo o en Gobierno, Gerencia y Asuntos públicos o Gestión Pública, o su equivalencia de acuerdo con la tabla de honorarios de la Entidad, así como Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución No. 0271 del 27 de mayo de 2025 “*Por medio de la cual se adopta la Tabla de categorías y honorarios - vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones,*” bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de que presten sus servicios para el desarrollo de las siguientes actividades Verificar la solicitud de elaboración de los acuerdos estratégicos, junto con la documentación allegada por las áreas de la Entidad, apoyar en la estructuración de los acuerdos estratégicos, proyectar y revisar los documentos en el desarrollo de la celebración de acuerdos estratégicos de la Entidad, tales como otrosíes, comunicaciones, respuesta observaciones, respuesta derechos de petición, requerimientos, documentos previos y todos aquellos que sean necesarios para la correcta realización o ejecución de los respectivos Acuerdos Estratégicos, hacer seguimiento a los diferentes trámites asignados con respecto a los acuerdos estratégicos que adelanta la Entidad en el marco del proyecto de fortalecimiento organizacional, realizar en el Portal del SECOP la publicación de los documentos o trámites que le sean asignados y verificar previamente a la publicación de los documentos que hacen parte de los Acuerdos Estratégicos que estos cumplan con las debidas aprobaciones de las diferentes instancias y en concordancia con el Anexo No. 5 Acuerdos Estratégicos y que guarden plena relación con el objeto contractual. Lo anterior en el marco del Anexo 05 “Acuerdos Estratégicos” para el cumplimiento de su objeto social y giro ordinario de sus negocios.

La exigencia de la formación académica y experiencia solicitadas se sustenta en los siguientes motivos: el ICETEX encuentra conveniente y necesario adelantar la contratación de cuatro profesionales con el perfil descrito en el presente estudio previo para que, desde el Grupo de Acuerdos Estratégicos de la Secretaría General del ICETEX, apoye en los múltiples trámites jurídicos y contractuales que les sean asignados dentro de lo establecido para la celebración de los Acuerdos Estratégicos de la entidad, Lo anterior en razón a que, el ICETEX dentro de sus funciones legalmente establecidas debe realizar una serie de actividades señaladas en el Anexo 5 del Manual de Contratación, garantizando que el contratista cuenta con los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades requeridas.

Por otra parte, esta contratación se hace necesaria debido a que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de funcionarios requerido para llevar a cabo estas actividades

De acuerdo con lo anterior y, en atención a lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX para contratos de prestación de servicios, la Coordinación del Grupo de Talento Humano emitió certificación en la que indica que “Se evidencia que a pesar que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor que se requiere contratar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No. 20253070014654 del 16 de diciembre de 2025.”

Es importante señalar que, la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se justifica en la necesidad de contar con personal que pueda atender las exigencias de los proyectos y actividades misionales del ICETEX. Dado que la planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente o con el perfil requerido para la ejecución de estas tareas,

Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 4 de 16		

se hace indispensable la vinculación de contratistas que colaboren con la entidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales y estratégicos.

En la misma línea, cabe señalar que el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene una naturaleza jurídica especial, de acuerdo con la cual, no configura una relación laboral entre el contratista y la entidad. Este tipo de contratos son utilizados exclusivamente para la ejecución de actividades específicas que requieren conocimientos especializados u operatividad técnica que no pueden ser atendidas por el personal de planta.

Aunado a lo anterior, debe precisarse que la necesidad que se pretende atender con el futuro contrato, se enfoca de manera expedita y exclusiva a la realización de las actividades contractuales definidas en el presente estudio, para un espacio temporal, el cual, en el marco de la independencia contractual de quien asuma el apoyo a estas actividades, debe realizarlo en el tiempo para el cual se ha proyectado la presente contratación (Ver sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado).

Con sustento en los anteriores argumentos, se considera factible, conveniente y oportuno adelantar el trámite contractual procedente para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Por último, cabe señalar que la presente necesidad fue aprobada por el Comité de Adquisiciones de la Entidad, en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

## 12. Descripción del servicio:

Teniendo en cuenta la justificación de la necesidad planteada, se requiere un profesional, con el siguiente perfil:

**FORMACIÓN ACADÉMICA:** PROFESIONAL VIII: Título profesional en Derecho, con título de postgrado en la modalidad de especialización en Derecho Público o Derecho Administrativo o Derecho Constitucional o Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales, Contratación Estatal o en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos para el Desarrollo o en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos o Gestión Pública, o su equivalencia de acuerdo con la tabla de honorarios de la Entidad contemplada en la Resolución 0271 del 27 de mayo de 2025 *“Por medio de la cual se adopta la tabla de categoría y honorarios – vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones”*.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales.

### 12.1 Entregables

- Un (1) informe mensual, en cual se refleje el avance de las actividades asignadas por el Supervisor del Contrato. **Formato F319**
- Un (1) informe definitivo al culminar el plazo de ejecución contractual, en el cual se consoliden las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **Formato F442**

<b>Código: F568</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 2</b>		
<b>Fecha: 15/10/2025</b>		
<b>Página 5 de 16</b>		

### **13. Obligaciones del contrato**

#### **13.1 Obligaciones generales del contratista:**

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato, esto incluye los requisitos que apliquen en el marco del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.
5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Entregar a ICETEX en el repositorio de información documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX en el marco de la gestión del conocimiento de la entidad.
8. En caso de que aplique, responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto.
9. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que el ICETEX le haya suministrado al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el CONTRATISTA deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el CONTRATISTA no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, el ICETEX queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA las correspondientes sumas.
10. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa.
13. Apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG -, así como también las actividades y programas, derivados del Sistema de Gestión Ambiental.
14. Cumplir con las normas y/o procedimientos vigentes sobre el tema en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecidos.
15. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX, con las acciones relacionadas con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- y

Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 6 de 16		

participar activamente en las actividades que el ICETEX organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

16. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanidad, las políticas de gestión de seguridad y salud, y demás que disponga el ICETEX, el gobierno distrital y nacional.
17. Asistir al programa de inducción de Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo - SG-SST organizado por el ICETEX. Una vez culmine la inducción, adjunte esta constancia a su primera cuenta de cobro. La inducción la debe realizar a través del siguiente enlace: <https://icetex.sharepoint.com/sites/InduccinyReinduccin/HomeInducciondeServidores/SitePages/Inducci%C3%B3n1.aspx>.
18. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
19. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos establecidos por la Secretaría General y/o el Grupo de Talento Humano.
20. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
21. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
22. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los “Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios” y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO” de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.
23. Conocer y acatar los manuales, procesos y procedimientos adoptados en el ICETEX.
24. No instalar o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad o arriendo del ICETEX, software ilegal; en caso contrario, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.
25. Suscribir el acta de liquidación del contrato, en el término establecido, cuando a esta haya lugar.
26. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.

### 13.2 Obligaciones específicas del contrato:

1. Verificar la documentación allegada por las áreas de la Entidad, para emitir la viabilidad de los acuerdos por parte del Grupo de Acuerdos Estratégicos.
2. Apoyar en la estructuración de los acuerdos estratégicos cuando se requiera.
3. Proyectar y revisar los documentos que se requieran en el desarrollo de la celebración de acuerdos estratégicos de la Entidad, tales como otrosíes, comunicaciones, respuestas a observaciones, respuesta derechos de petición, requerimientos, documentos previos y todos

<b>Código: F568</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 2</b>		
<b>Fecha: 15/10/2025</b>		
<b>Página 7 de 16</b>		

aquellos que sean necesarios para la correcta realización o ejecución de los respectivos Acuerdos Estratégicos.

4. Verificar de manera previa a la publicación de los documentos que hacen parte de los Acuerdos Estratégicos que estos cumplan con las debidas aprobaciones de las diferentes instancias en cumplimiento del Anexo No. 5 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdos Estratégicos) y que guarden relación con el objeto contractual.
5. Realizar con su propia clave del Portal del SECOP la publicación de los documentos o trámites que le sean asignados.
6. Asistir a las reuniones que se requieran con ocasión a los diferentes trámites para la celebración de acuerdos estratégicos que adelanten las áreas y hacer el acompañamiento jurídico, previa coordinación con el supervisor del contrato.
7. Apoyar la preparación y celebración del comité estratégico cuando el supervisor lo requiera.
8. Verificar las garantías que requieran los diferentes acuerdos estratégicos suscritos por la entidad con el fin de conceptuar sobre la viabilidad de su aprobación.
9. Elaborar y revisar las minutas de los contratos, convenios o acuerdos estratégicos con las respectivas formalidades y de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Proyectar el formato de designación de supervisión a los diferentes funcionarios en los que recaiga dicha responsabilidad en el marco de los acuerdos estratégicos suscritos.
11. Suministrar la información requerida por las áreas o autoridades competentes en cuanto a los acuerdos estratégicos cuando sea solicitado.
12. Adelantar los trámites pertinentes de las liquidaciones radicadas por las diferentes áreas relacionadas con los Acuerdos Estratégicos.
13. Recopilar la información y documentación básica y necesaria para el estudio y revisión de las actas de liquidación y/o de cierre de los Acuerdos Estratégicos suscritos por la entidad y que le sean asignados.
14. Revisar el contenido del expediente único y verificar la existencia de los documentos de perfeccionamiento, ejecución, informes de interventoría o supervisión para la liquidación de los Acuerdos Estratégicos.
15. Emitir las recomendaciones a las diferentes áreas respecto de las actas de liquidación y/o actas de cierre de los Acuerdos Estratégicos que le sean asignados.
16. Revisar actas, informes, expedientes y demás soportes requeridos para el trámite de las liquidaciones y/o actas de cierre, dando estricta aplicabilidad a los formatos establecidos por la entidad a través del sistema de gestión de calidad.
17. Realizar las revisiones de los trámites asignados en los tiempos establecidos y de acuerdo con los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.
18. Recopilar y velar por el adecuado manejo, archivo y organización de los documentos que hacen parte de los expedientes contractuales, de acuerdo con las listas de chequeo implementadas en el grupo, y hacer entrega de todos los documentos resultantes de los trámites asignados durante el periodo de ejecución del contrato, con el fin de que hagan parte del repositorio de información del ICETEX, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes.
19. Hacer seguimiento a los diferentes trámites asignados con respecto a los acuerdos estratégicos que adelanta la Entidad.
20. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado por parte del supervisor del contrato.

Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 8 de 16		

21. Reportar la información surgida de los trámites asignados, con el fin que se mantenga actualizada la base de datos y las respectivas herramientas dispuestas para ello.
22. Las demás asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del presente contrato.

### **13.3. Obligaciones Generales de Seguridad de la Información**

1. Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
3. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.
4. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).
5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
7. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
8. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados. f) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. h) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

### **13.4 Obligaciones de ICETEX:**

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.

<b>Código: F568</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 2</b>		
<b>Fecha: 15/10/2025</b>		
<b>Página 9 de 16</b>		

3. Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

### **13.5 Obligaciones específicas de Seguridad y Salud en el trabajo:**

Diligenciar el formato [“Carta de compromiso de seguridad y salud en el trabajo” \(F546\)](#) Firmado y entregada con los demás documentos del formato [“Lista de documentos contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural y/o jurídica” \(F96\)](#).

### **14.Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### **15.Lugar de ejecución:**

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C, salvo que la entidad autorice el desplazamiento del contratista a otros lugares para el cumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales.

**Nota:** El ICETEX pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA cuando estos fueran autorizados por la Secretaria General, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por el ICETEX. Es deber del supervisor efectuar seguimiento con el fin de constatar el cumplimiento de esta estipulación.

### **16.Valor aproximado del contrato:**

**CIENTO TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS  
M/CTE (\$113.109.360)**

Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 10 de 16		

**16.1 Valor estimado del contrato:**

El valor del contrato se enmarca en los parámetros señalados por la Entidad en la Resolución Nro.. 0271 del 27 de mayo de 2025 “Por medio de la cual se adopta la tabla de categorías y honorarios – vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones” de acuerdo con el perfil acreditado por el contratista

Así las cosas, atendiendo la disponibilidad presupuestal de la entidad se establece un valor de honorarios mensuales por **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 9.425.780)** para la vigencia 2026

**16.2 Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):**

Número	Fecha	Valor
CDEF-2026-247	05/01/2026	\$113.109.370

**16.3. Rubros Presupuestales:**

<b>Rubro presupuestal:</b>	IG312001020300012
<b>Valor asignado:</b>	\$113.109.360

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2026	\$113.109.360

**16.4. Forma de pago:**

EL ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante PAGOS MENSUALES por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 9.425.780)** por concepto de honorarios y demás impuestos y retenciones a cargo del Contratista o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales (mes o fracción de mes), de la siguiente manera: a) Un primer pago con corte al 24 del primer mes de ejecución; b) Pagos mensuales del 25 al 24 de cada mes.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cada uno de los pagos se hará previa presentación de los siguientes documentos: (i) La factura o cuenta de cobro; (ii) Los informes solicitados durante el mes de ejecución; (iii) Los recibos de pago de los aportes a la seguridad social de conformidad con lo dispuesto en Manual de Contratación del ICETEX y acorde a la normatividad vigente que reglamenta la materia; (iv) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor delegado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de los honorarios se efectuará con corte a 24 de cada mes y el último pago con corte a 30 del último mes de ejecución de conformidad con la fecha de terminación

Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 11 de 16		

del contrato, en todo caso, cuando no se ejecute el contrato durante un mes completo se pagará a prorrata por los días efectivamente ejecutados en la jornada de pago del mes siguiente.

Para efectos del presente contrato, se entenderá que los meses constan de 30 días. En los eventos en que se tenga que fraccionar el mismo, se tomará el valor de los honorarios mensuales, dividirlos en treinta y multiplicar el resultado por el número de días efectivamente prestados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectos del último pago, la cuenta deberá ser presentada en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas, de conformidad con la Circular de Apertura y Cronogramas de la Vicepresidencia Financiera, emitida para cada vigencia fiscal.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Si en desarrollo de las obligaciones del CONTRATISTA, se requiere su desplazamiento fuera del lugar acordado para la prestación del servicio, el ICETEX reconocerá como gastos de viaje, de conformidad con la metodología reglamentada por la Entidad para los contratistas personas naturales.

**Nota:** Para contratistas personas naturales, deberán presentar junto con el informe final como requisito para el último pago, el respectivo paz y salvo de conformidad con el formato dispuesto por la entidad. “*Formato Paz y Salvo Contratistas prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión*” (F509), cuyo diligenciamiento se realizará conforme al Instructivo I509.

#### 17. Análisis del sector:

Respecto de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tiene como presente la naturaleza del mismo que se predica su uso para aquellos casos en que las actividades no puedan cumplirse con personal de planta o en caso de requerirse conocimientos especializados, como las altas cortes lo han manifestado en su jurisprudencia, así mismo la doctrina refiere que este tipo de contratos: “Lo celebra la entidad pública con un profesional independiente o con una persona jurídica que esté en capacidad de prestar el mismo servicio profesional. Corresponde al género de contrato de servicios. Se celebran bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. No es necesario disponer de un número plural de ofertas”.

Ahora bien, desde la perspectiva legal, la disciplina del perfil que se requiere es Abogado, profesión que debe desarrollarse con plena sujeción a las normas estipuladas en la Ley 1123 de 2007, “Por la cual se establece el código disciplinario del abogado” y contar con la correspondiente tarjeta profesional emitida por el Consejo Superior de la Judicatura y título de posgrado en la modalidad de especialización en Derecho Público o Derecho Administrativo o Derecho Constitucional o Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales, Contratación Estatal o en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos para el Desarrollo o en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos o Gestión Pública o su equivalencia de acuerdo con Resolución 0271 del 27 de mayo de 2025 “Por medio de la cual se adopta la tabla de categoría y honorarios – vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones”.

Desde la perspectiva técnica, se ha encontrado que en el mercado colombiano se cuenta con una oferta amplia de profesionales en Derecho en sus diferentes especialidades que prestan sus servicios en múltiples entidades. Sin embargo, la determinación del perfil contratista y de quien se postula cumple con dichos requisitos, los cuales se ajustan a la necesidad que presenta la Administración, considerándose que es el personal idóneo para llevar a cabo la ejecución del objeto y obligaciones del contrato que se pretende celebrar.

<b>Código: F568</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 2</b>		
<b>Fecha: 15/10/2025</b>		
<b>Página 12 de 16</b>		

Desde la perspectiva comparativa, se ha encontrado que los criterios de asignación de honorarios son pactados en razón a la necesidad que presenta la Entidad para apoyar a la gestión administrativa, conjugado con el riesgo o complejidad de ejecución del objeto contractual y su grado de responsabilidad, lo que conlleva a la estimación para la presente contratación, de unos honorarios mensuales fijos por el valor establecido en el numeral 16.1 de este estudio previo.

Ahora bien, y en consideración de la perspectiva financiera, debido a la naturaleza de las obligaciones a ejecutarse mediante el contrato de prestación de servicios que se pretende adelantar, se ha definido que la forma de pago apropiada a pactarse es por mensualidades vencidas por el valor de los honorarios establecidos. No obstante, en caso de requerirse el pago por la ejecución de un término de tiempo menor a la mensualidad, se efectuarán los cálculos proporcionales al valor de los honorarios mensuales correspondientes.

#### **18. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

Los criterios para seleccionar al contratista lo constituyen la idoneidad y experiencia exigida por la Entidad, los cuales una vez revisado el perfil de la Abogada CLAUDIA SONIA ZAMBRANO BOGOYA con cedula de ciudadanía No. 51.956.878 de Bogotá, se tiene que:

**IDONEIDAD:** La persona referida, cuenta con la capacidad jurídica para obligarse a la ejecución del contrato a celebrar, toda vez que acredita título de Abogada con Especialización en Derecho Contractual y Relaciones Jurídico-Negociales; además de la inexistencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, consulta de inhabilidades por delitos sexuales y REDAM, cumpliendo con la documentación allegada.

**EXPERIENCIA:** La profesional a contratar de conformidad con la documentación presentada acredita los conocimientos específicos, y cuenta con la experiencia relacionada de más de treinta y seis (36) meses, de conformidad con la Resolución Nro. 0271 del 27 de mayo de 2025 "Por medio de la cual se adopta la tabla de categorías y honorarios – vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones" cumpliendo con el perfil requerido por la Entidad.

#### **19. Análisis de riesgo:**

**Soporte del análisis de riesgo:** Ver anexo Matriz de riesgo

#### **20. Garantías:** (Anexo 3-Regimen de Garantías)

##### **Condiciones generales de la póliza:**

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir una garantía en formato y CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"- ICETEX NIT 899.999.035-7 con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpla con la normatividad vigente, la cual deberá amparar los riesgos relacionados. El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de EL CONTRATISTA con ocasión de las reclamaciones efectuadas por ICETEX.

<b>Código: F568</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
<b>Versión: 2</b>		
<b>Fecha: 15/10/2025</b>		
<b>Página 13 de 16</b>		

Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de ICETEX. EL CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma. La garantía única de cumplimiento expedida a favor del ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

<b>Tipo de garantía:</b>	UNICA
<b>Comentario:</b>	En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una garantía con CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración adicional al contrato	Porcentaje
CUMPLIMIENTO	SI	SEIS (6) MESES	10%

## 21. Supervisión:

La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por **el cargo delegado** o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto.

Serán funciones de la supervisión del contrato las señaladas en el Anexo N° 4 del Manual de Contratación del ICETEX vigente.

Tipo de seguimiento	Área que realizará el seguimiento	Cargo delegado para el seguimiento	Nombre del delegado para el seguimiento
<b>Supervisión</b>	Secretaría General-Grupo de Acuerdos Estratégicos	Coordinador(a) del Grupo de Acuerdos Estratégicos o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto	<b>GIOMAR TATIANA FORERO TORRES</b>

Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 14 de 16		

## 22.Liquidación:

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren liquidación.

## 23.Firmas



**GIOMAR TATIANA FORERO TORRES**  
Coordinadora Grupo de Acuerdos Estratégicos

Código: F568

Versión: 2

Fecha: 15/10/2025

Página 15 de 16

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



ANEXO MATRIZ DE RIESGO

Table with 14 columns: No, Clase, Área, Etapa, Tipo, descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar), Consecuencia de la ocurrencia del evento, Probabilidad, Impacto, Calificación, Prioridad, A quien se le asigna?, Tratamiento/controles a ser implementados, Impacto después del tratamiento (probabilidad, impacto, valoración del riesgo), Afecta la ejecución el contrato, Persona que implementa el tratamiento, Fecha inicio tratamiento, Fecha término tratamiento, Forma de realizar monitoreo, Periodicidad monitoreo / Cuando?, Monitoreo y revisión.

Código: F568

Versión: 2

Fecha: 15/10/2025

Página 16 de 16

## ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los empleados del contratista que ejecutarán el objeto contractual	Demora en la ejecución del proyecto	4	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	1. Garantizar que el personal tenga afiliado a seguridad social. 2. Suplir el personal ante su indisponibilidad	1	1	2	SI	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	A través de las estadísticas de salud y seguridad en el trabajo por parte del Contratista.	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Incumplimiento del contrato por catástrofes naturales, por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales o externos que impidan la ejecución	Demora en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Obligación contractual de contar con un Plan de Continuidad del Negocio	1	1	3	SI	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Validación del plan de continuidad por parte del contratista	En el momento de la ocurrencia del hecho
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del servicio en términos de tiempo, costo y alcance.	Incumplimiento contractual	1	3	6	Riesgo Bajo	CONTRATISTA ICETEX	1. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por los supervisores. 2. Póliza de cumplimiento	1	1	3	SI	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Informes de Supervisión	Semanal
11	Específico	Externo		Operacional	Falta de idoneidad (experiencia necesaria) del personal asignado para la prestación de los servicios	Incumplimiento del objeto contractual Demoras en la ejecución del contrato	3	3	3	Riesgo Medio	CONTRATISTA ICETEX	1. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por los supervisores. 2. Póliza de cumplimiento	2	3	3	No	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual

Dada en BOGOTÁ el día 05/01/2026.

## CDP ENTIDAD FINANCIERA 247

### EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA

Que ICETEX en la vigencia fiscal 2026, tiene disponibilidad por la suma de: CIENTO TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS( \$113,109,370.00), la cual tiene vigencia hasta el día 31/12/2026.

El plazo de ejecución de los compromisos adquiridos con cargo al presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, deberá ser como máximo el 31 de diciembre de 2026, en caso que se requiera exceder dicho tiempo, deberá contar con vigencias futuras previamente.

Objeto: 9.17 Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar jurídicamente la gestión, trámite y análisis de los acuerdos estratégicos y demás instrumentos requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas del Plan Estratégico de la vigencia correspondiente.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
IG 312001020300012	HONORARIOS - SGN	113,109,370.00

#### SOLICITUD DE GASTO

**Funcionario :** BASTIDAS CRESPO JORGE LUIS  
**Cargo :** ASESOR TECNICO 02



Firma Autorizada

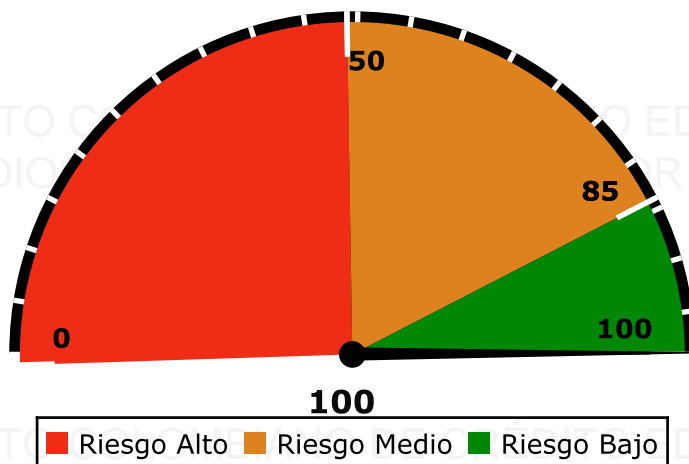
JSR



## INFORME DE VALIDACIÓN BÁSICO

CLAUDIA SONIA ZAMBRANO BOGOYA Dato Consultado:51956878

### SCORE DE RIESGO



No Presenta Riesgo

Reporte Generado el 18/12/2025 05:48:11 p. m. Direccion IP: 179.33.163.18

Usuario: RAUL ALFREDO QUEVEDO ARDILA

Área Usuario: GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario



ID CONSULTA:4877192615



## Nota Legal

### Aviso de Descargo de Responsabilidad del Validador LAFT

La información suministrada por el Validador LAFT se consulta de fuentes públicas y se refleja de manera fidedigna de acuerdo con dichas fuentes.

**Uso Exclusivo y Finalidad:** La información proporcionada por el Validador LAFT está destinada únicamente a profesionales de cumplimiento, gestión de riesgo y/o prevención de actividades ilícitas. Su propósito es exclusivo para la debida diligencia en el conocimiento de clientes y contrapartes, de acuerdo con las normas que regulan el SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLA, SIPLAFT y demás normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y otras actividades ilícitas.

**Limitaciones y Fuentes de Información:** Los países no cuentan con un registro, base de datos o información pública que refleje la totalidad de las personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o delitos conexos. Esto implica que la verificación se basa en fuentes públicas, tanto nacionales como internacionales. Además, la existencia de registros NO necesariamente indica que la persona natural o jurídica haya sido declarada responsable en juicio, se presume la inocencia mientras no se demuestre lo contrario.

**Confidencialidad, Reserva y Derechos de los Titulares de datos:** De acuerdo con las garantías procesales y constitucionales, es importante considerar que la información relacionada con lavado de activos y financiación del terrorismo puede estar sujeta a reserva. Se recomienda a los usuarios verificar la información en las fuentes directas.

**Responsabilidad y Recomendaciones:** El Validador LAFT no se responsabiliza por la información reflejada y recomienda la revisión directa ante las fuentes primarias de información incluidas en los resultados y reportes. Bajo ninguna circunstancia, el Validador LAFT aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia de iniciar o mantener negocios, relaciones, vinculaciones, contratos u otros acuerdos; dichas decisiones recaen de manera exclusiva en el cliente. Al utilizar la información suministrada, usted acepta conocer los derechos constitucionales de los titulares del hábeas data, privacidad, honra y buen nombre, y garantiza haber obtenido las autorizaciones y tomado las medidas legales necesarias para respetar dichos derechos.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO  
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO  
OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS  
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS  
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

Reporte Generado el 18/12/2025 05:48:11 p. m. Direccion IP: 179.33.163.18

Usuario: RAUL ALFREDO QUEVEDO ARDILA

Área Usuario: GENERAL


INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario



ID CONSULTA:4877192615

<b>Código: F480</b>	<b>FORMATO DE SUSTENTACIÓN DE OBJETOS IGUALES</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 21/12/2022</b>		
<b>Página 1 de 3</b>		

**SUSTENTACIÓN SOBRE LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS Y NECESIDAD TÉCNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES QUE EJECUTEN EL MISMO  
OBJETO CONTRACTUAL.**

De conformidad con el estudio previo y la certificación de idoneidad y experiencia expedida por: la Coordinador de Grupo de Acuerdos Estratégicos en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción del contrato de prestación de servicios con **Claudia Sonia Zambrano Bogoya**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **51956878** de **Bogotá D.C** , cuyo objeto es: *“Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar jurídicamente la gestión, trámite y análisis de los acuerdos estratégicos y demás instrumentos requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas del Plan Estratégico de la vigencia correspondiente.”*.

**A) Sustentación Normativa y del plan Estratégico ICETEX:**

La contratación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, en adelante ICETEX, se rige por las disposiciones normativas que integran el derecho privado colombiano al así establecerlo el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0278 de fecha 03 de junio de 2025 “Por medio de la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX”, se establecen para el Grupo de Acuerdos Estratégicos en su artículo segundo las funciones, las cuales se desarrollan de conformidad con lo previsto en el Anexo No. 5 “Acuerdos Estratégicos”


Por otra parte, es preciso señalar que, el personal de planta actual es insuficiente para atender las funciones asignadas al Grupo de Acuerdos Estratégicos, razón por la cual, debe contarse con personal idóneo y suficiente, que apoye la ejecución de temas inherentes al Anexo No. 5 “Acuerdos Estratégicos”.

**B) Sustentación técnica para cumplimiento de metas del Programa asociado al Plan Estratégico del ICETEX.**

Teniendo en cuenta el Objetivo Estratégico con el que está alineado el proceso de Gestión Contractual, los programas con los que está relacionado son los enunciados en el numeral 2.6 Programas Estratégicos, del Plan Estratégico.

- Innovación y gestión del conocimiento.
- Gobierno Corporativo y Arquitectura Organizacional.
- Transformación cultural.

Y, las metas del cuatrienio son las enunciadas en el numeral 2.7 del Plan Estratégico, en el marco de garantizar la cobertura en educación superior, a partir de:

<b>Código: F480</b>	<b>FORMATO DE SUSTENTACIÓN DE OBJETOS IGUALES</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 21/12/2022</b>		
<b>Página 2 de 3</b>		

- Nuevos beneficiarios de crédito Educativo
- Nuevos beneficiarios de crédito a través de la administración de los recursos de terceros.
- Nuevos beneficiarios de programas internacionales.

El ICETEX encuentra conveniente y necesario adelantar la contratación de profesionales en el área del derecho con experiencia en la rama Derecho Público o Derecho Administrativo o Derecho Constitucional o Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales, Contratación Estatal o en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos para el Desarrollo o en Gobierno, del derecho público y/o administrativo para que, desde el Grupo de Acuerdos Estratégicos de la Secretaría General del ICETEX, apoyen en los procesos que les sean asignados de acuerdo al Anexo No 5 del Manual de Contratación (Acuerdos Estratégicos) y los trámites que se adelanten para el cumplimiento de las actividades de la entidad, con profesionalismo y ética, bajo los parámetros normativos jurídicos, técnicos, contractuales y demás aplicables en la materia.

**C) Sustento de la Necesidad para la contratación de cuatro (4) personas naturales que ejecuten el mismo objeto contractual.**


Se requiere de la celebración de cuatro (4) contratos de prestación de servicios para el desarrollo de la actividad contractual de la entidad teniendo como base el Anexo No 5 del Manual de Contratación (Acuerdos Estratégicos), por lo cual el objeto a contratar será: Teniendo en cuenta que, actualmente el **ICETEX** tiene suscritos contratos de prestación de servicios profesionales con objeto igual al que aquí se trata, los cuales consisten en: *“Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar jurídicamente la gestión, trámite y análisis de los acuerdos estratégicos y demás instrumentos requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas del Plan Estratégico de la vigencia correspondiente.”*.

Y que, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

*“(…) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)*

<b>Código: F480</b>	<b>FORMATO DE SUSTENTACIÓN DE OBJETOS IGUALES</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 21/12/2022</b>		
<b>Página 3 de 3</b>		

Advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, de conformidad con la sustentación realizada en los literales A, B y C de este documento, se autoriza dicha contratación, con base en las necesidades expuestas por **La Coordinadora del Grupo de Acuerdos Estratégicos**

Cordialmente;



**GIOMAR TATIANA FORERO TORRES**  
**Coordinadora Grupo de Acuerdos Estratégicos**